

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por FERNANDO JOSE DIAZ GONZALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Radicado: 20001-31-05-004-**2020-00055-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, FERNANDO JOSE DIAZ GONZALES, y a cargo de la parte demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$877.803.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$0,00
TOTAL:	\$877.803,00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por FERNANDO JOSE DIAZ GONZALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Radicado: 20001-31-05-004-**2020-00055-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e7985bf0fe5500b3b7d8e57c9ef15fbfe78a3915a927435d3336475916c5eb**

Documento generado en 13/03/2024 04:00:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>